



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 SET. 2016

Acta N° 60

Res. N° 34

Exp. N° 2016-25-1-005570 (2 1972/16)

VISTO: El Acta Extraordinaria N° 84, Resolución N° 6, de fecha 17 de agosto de 2016 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo citado en el Visto, se solicita se autorice el incremento presupuestal en la Financiación 3.3 por concepto de "Donación Fundación Reaching U", de acuerdo al siguiente detalle, contando financieramente con recursos que financian dichos créditos:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
02 - Consejo Educación Inicial y Primaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	049 - "Donación Fundación Reaching U"	5	1 - Dólares	3.3 "Donaciones y Legados"	473.046

II) Que, la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de la siguiente asignación en el Programa 02, Financiación 3.3, por concepto de "Donación Fundación Reaching U":

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
02 - Consejo Educación Inicial y Primaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	049 - "Donación Fundación Reaching U"	5	1 - Dólares	3.3 "Donaciones y Legados"	473.046

PRESIDENCIA ANEP Avda Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - Tel.: (598) 2 900.7070

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda y de Planeamiento Administrativo del Programa 02 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
F.F.P. CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Comité Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública